



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA: Señora jueza, a su despacho el presente proceso Ejecutivo, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito, sin objeciones. Sírvasse proveer. Noviembre 10 de 2023

WILLIAM CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO – SUCRE**

Noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo mínima cuantía
Rad. 2017-00154-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada: ELIZABETH GUERRERO ARIAS

Entra el despacho a definir sobre la aprobación o modificación de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante el día 1° de noviembre de 2023- hora 3:41 p.m.

Revisado el expediente, se observa que se hace necesario modificar la liquidación adicional del crédito, teniendo en cuenta que no se ajusta a derecho toda vez que al efectuarla por este Despacho, no coincide con el valor presentado y pretendido.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

MODIFIQUESE la liquidación adicional del crédito efectuada por la parte ejecutante 1° de noviembre de 2023- hora 3:41 p.m. de la siguiente manera, que va del 1 de noviembre de 2022 (fecha de la última liquidación adicional) al 31 de octubre de 2023:

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial
CAPITAL

\$ 4.444.440,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	\$	122.666,54
1/12/2022	31/12/2022	30	2,93	\$	130.222,09
1/01/2023	31/01/2023	30	3,04	\$	135.110,98
1/02/2023	28/02/2023	30	3,16	\$	140.444,30
1/03/2023	31/03/2023	30	3,22	\$	143.110,97
1/04/2023	30/04/2023	30	3,27	\$	145.333,19
1/05/2023	31/05/2023	30	3,17	\$	140.888,75
1/06/2023	30/06/2023	30	3,12	\$	138.666,53
1/07/2023	31/07/2023	30	3,09	\$	137.333,20
1/08/2023	31/08/2023	30	3,03	\$	134.666,53
1/09/2023	30/09/2023	30	2,97	\$	131.999,87

1/10/2023	31/10/2023	30	2,83	\$	125.777,65
			Total Intereses de Mora	\$	1.626.220,60
			Subtotal	\$	6.070.660,60

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	4.444.440,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora del 1/11/2022 al 31/10/2023 (+)	\$	1.626.220,60
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	6.070.660,60
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	6.070.660,60

En consecuencia téngase el valor de la liquidación adicional por intereses moratorios del 1° de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023, la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON 60 CENTAVOS M/CTE **(\$1.626.220,60)**

Y como LIQUIDACIÓN TOTAL DEL CRÉDITO la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 81 CENTAVOS M/CTE (\$13.721.453,81).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE

Providencia notificada a través de Estado N° 146 de fecha 14 de noviembre de 2023

WILLIAM CUELLO CÁRCAMO
Secretario

Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 062fe73ebf057fed7ea75c3ab449791d9135e2cac67183ea1473ccae478571a8

Documento generado en 10/11/2023 05:09:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>